



Buenos Aires, 18 SEP 2017

**VISTO:** 

Que el calendario Académico fija el 21 de Septiembre como día del

Estudiante; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en dicha fecha siempre existió una inactividad histórica en la FIUBA en el marco del día del estudiante y la necesidad de promover la igualdad de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria;

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo a tales

efectos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el

Estatuto Universitario;

Por ello:

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## **RESUELVE:**

Artículo Nº 1º: Declarar asueto administrativo y docente, el día 21 de septiembre de 2017, por la conmemoración del Día del Estudiante en el ámbito de la Facultad y sus correspondientes Sedes.

Articulo Nº 2: Regístrese. Elévese a la Dirección de Mesa de Entrada, Despacho y Archivo General para que comunique a todas las dependencias y a la Comisión Interna. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº2 783/17

MANUEL MARTINEZ io Administrativo

ltad de Ingeniería - U.B.A

DI Ing. GUILLERMO SANTIAGO VICEDECANO FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA